

# **LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD INCREMENTAL EN EL GASODUCTO PERITO MORENO Y EN TRAMOS FINALES**

## **A) GLOSARIO**

**Adjudicatario:** Es quien resulte Adjudicatario de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/2025, que llevara a cabo ENARSA, bajo supervisión de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

**Autoridad de Aplicación:** Es la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en los términos de la Ley N° 17.319 y las previsiones del Decreto N°1060/24 y de la Resolución N°169/25 del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

**Autoridad Regulatoria:** Es el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, conforme las previsiones de la Ley N° 24.076 y el Decreto N° 729/95.

**Capacidad Ofrecida o Capacidades Ofrecidas:** Son los volúmenes de capacidad disponibles en el Gasoducto Perito Moreno y/o en los Tramos Finales del Sistema de Transportadora de Gas del Sur S.A. que resultan objeto de los Concursos.

**Capacidad Solicitada:** Es el volumen solicitado por cada Oferente a través de su Oferta Irrevocable.

**Concurso GPM:** Es el Concurso de Asignación de Capacidad, previsto en el Artículo 4º del Decreto N° 1060/24 (Capacidad Incremental y, en su caso, Capacidad Opcional) a fin de adjudicar la capacidad resultante de la Ampliación del Tramo I del GPM.

**Concurso Tramos Finales TGS:** Es el Concurso de Asignación de Capacidad sobre el Sistema de TGS a fin de adjudicar la capacidad resultante de la Obra Necesaria con motivo de la Obra de Ampliación, conforme se define en el Pliego.

**Distribuidoras Elegibles:** Son aquellas prestadoras del servicio de distribución que cuentan con capacidad de transporte en firme en el sistema de transporte de Transportadora de Gas del Norte S.A. (Gasoducto Centro Oeste) y que se comprometen a liberar total o parcialmente esa capacidad en favor de las Distribuidoras Críticas en razón de adquirir capacidad equivalente sobre el GPM y Tramos Finales de TGS.

**Distribuidoras Críticas:** Son aquellas prestadoras del servicio de distribución que no cuentan con suficiente capacidad de transporte desde NQN o no tiene capacidad alguna desde NQN para suplir su falta de gas natural de Cuenca Noroeste y/o Bolivia.

**Demandas a abastecer:** Son los clientes o usuarios que resultan destinatarios finales de la capacidad a contratar por el Cargador que se presenta como Oferente.

**Entrega GBA:** Comprende los puntos de entrega situados dentro de la Subzona GBA, correspondiente a las áreas de distribución de NATURGY BAN S.A. y METROGAS S.A.

**Entrega BA/BB:** Comprende los puntos de entrega situados dentro de la Subzona Buenos Aires y de la Subzona Bahía Blanca.

**GPM:** Gasoducto Perito Francisco Pascasio Moreno, concesionado a ENERGÍA ARGENTINA S.A.

**NQN:** Cuenca Neuquina.

**Oferente:** Es el interesado que se presenta en el Concurso y/o en la Manifestación de Interés, con el objeto de ser parte de un contrato de Servicio de Transporte Firme, en carácter de Cargador.

**Oferta Irrevocable:** Es la manifestación unilateral del Oferente acerca de la capacidad solicitada, puntos de recepción y entrega, tipo de demanda a abastecer y plazo contractual requerido.

**Open Season y/o Concurso de Asignación de Capacidad:** Procedimiento por el cual se asigna la capacidad de transporte firme, respetando los principios de libre acceso.

**Pliego:** es el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/2025, que llevará a cabo ENARSA, bajo supervisión de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

**TGS:** Transportadora de Gas del Sur S.A.

**Tramos Finales:** Son los gasoductos troncales del Sistema Regulado de TGS, que se extienden desde la descarga de las plantas compresoras ubicadas en el Complejo Cerri, en las proximidades de la localidad de Bahía Blanca, hasta las estaciones reguladoras de presión del Anillo Gran Buenos (GBA).

**Ventana temporal de abastecimiento:** Es el período, como mínimo de CUARENTA Y CINCO (45) días, por el cual un cargador no distribuidor acuerda con una Distribuidora Crítica ceder su Capacidad de transporte firme obtenida en el Concurso TGM y/o en el Concurso Tramos Finales TGS dentro de los meses de junio a agosto.

## **B) NORMA APLICABLE**

Los procedimientos de asignación de capacidad previstos en la presente se regirán por las disposiciones de la Resolución N°1483/2000 del ENARGAS, en tanto sus disposiciones no resulten contradictorias con los presentes Lineamientos. En caso de duda respecto de la norma aplicable, se aplicará en primer término estos lineamientos y, de subsistir la duda interpretativa, resolverá al respecto la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

En relación con el prepago de la capacidad en Tramos Finales, regirá la Resolución

Nº1483/2000 del ENARGAS.

### **C) CAPACIDAD OFRECIDA**

#### **Concurso GPM**

La Capacidad Ofrecida en el Concurso GPM será de 14.000.000 m<sup>3</sup>/d de 9300 kcal/m<sup>3</sup>, medida en el Punto de Entrega Salliqueló, netos de gas retenido y, en su caso, los volúmenes de Capacidad Opcional.

#### **Concurso Tramos Finales TGS-**

La Capacidad Ofrecida en el Concurso será de 12.000.000 m<sup>3</sup>/d de 9300 kcal/m<sup>3</sup> en la zona de entrega GBA, netos de gas retenido, y 2.000.000 de m<sup>3</sup>/d de 9300 kcal/m<sup>3</sup> con entrega BA/BB, netos de gas retenido.

### **D) RUTA DE TRANSPORTE DE LA CAPACIDAD OFRECIDA**

La Ruta de la Capacidad Ofrecida en GPM será Recepción Tratayén (Cabeza Tramo I del GPM) – Entrega Salliqueló (Interconexión del Tramo I del GPM con los Gasoductos Neuba II y Gasoducto Paralelo de Tramos Finales), para su posterior transferencia a los contratos de transporte que se asignen en el Concurso de Tramos Finales TGS.

La Ruta de la Capacidad Ofrecida en Tramos Finales será Recepción Salliqueló – Entrega GBA y Recepción Salliqueló-Entrega BA/BB.

Los interesados podrán realizar solicitudes en zonas de entrega intermedias, las que serán consideradas luego de concluir el proceso de asignación de las solicitudes con destino GBA y BA/BB, sólo en caso de contarse con remanentes de Capacidad Ofrecida, pendientes de asignación.

### **E) PLAZO DEL SERVICIO**

Concurso GPM: Plazo exigido Mínimo UN (1) año – Plazo Máximo: TREINTA Y CINCO (35) años.  
Concurso Tramos Finales de TGS: Plazo Mínimo UN (1) año – Plazo Máximo: TREINTA Y CINCO (35) años.

En caso de solicitarse capacidad por parte de una distribuidora de gas natural destinada a sus

usuarios Residenciales, Servicio General P1 y/o Servicio General P2, la solicitud deberá contemplar un plazo mínimo de DIEZ (10) años.

#### **F) BASES DEL PREPAGO Y BASES DEL CONCURSO**

Las Bases para la presentación de ofertas con destino al prepago de la Capacidades Ofrecidas, así como las Bases de los Concursos de Asignación de Capacidad, serán presentadas ante la Autoridad de Aplicación y ante la Autoridad Regulatoria, conjuntamente con los modelos de contrato, en cada caso, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles a su publicación. En caso de no mediar observaciones durante el plazo mencionado, las citadas Bases se entenderán aprobadas.

Tanto en el modelo de contrato propuesto para el prepago de la capacidad como en el que corresponda a cada “Open Season” se deberá asegurar la igualdad de trato y la no discriminación entre cargadores, sin introducirse con posterioridad cláusulas no previstas en el modelo aprobado con las Bases.

El adjudicatario y TGS coordinarán el llamado a concurso en forma conjunta aplicando los criterios previstos en estos Lineamientos.

#### **G) CONDICIONES DE LAS OFERTAS**

En todos los procedimientos, al momento de presentar la Oferta Irrevocable, cada Oferente deberá identificar por cuerda separada en qué Grupo y Prioridad se encuadra en razón de la demanda a abastecer, con carácter de Declaración Jurada. Asimismo, en caso de haber celebrado un preacuerdo para una Ventana Temporal de Abastecimiento deberá ser debidamente acompañado.

Deberá, además, indicar si acepta recibir una menor capacidad en el proceso de adjudicación, en caso que las Capacidades Solicitadas por todos los Oferentes excedan la Capacidad Ofrecida en el Concurso.

Ningún Oferente podrá presentar una Oferta Irrevocable que incluya más de una Categoría de Prioridad. A título de ejemplo, las Distribuidoras deberán presentar una Oferta Irrevocable específica para la demanda ininterrumpible de clientes R, SGP1 y SGP2 y otra Oferta Irrevocable para abastecer al resto de los Usuarios.

Cada Oferente asumirá a su exclusiva cuenta y riesgo la contratación del suministro de gas natural para el uso de la capacidad de transporte que solicite en la Oferta Irrevocable.

#### **H) PREPAGO DE LA AMPLIACIÓN. LÍMITE Y PRIORIDADES**

El Adjudicatario, respecto de la capacidad ofrecida en el Concurso GPM recibirá las ofertas destinadas a prepagar las obras de ampliación en dicho sistema, mediante el pago de las capacidades solicitadas.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de capacidad a ser asignada en forma directa mediante el prepago de los contratos de transporte respectivos.

El límite para esta asignación directa en relación con el Concurso GPM será del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del total de la capacidad incremental y, en su caso, la Capacidad Opcional.

En el caso de que las capacidades requeridas bajo este sistema excedieran el límite antes establecido, serán asignadas con el siguiente orden de prioridades:

- 1) Requerimiento de una Distribuidora Elegible.
- 2) Requerimiento de una Distribuidora Crítica.
- 3) Requerimiento de otro cargador no distribuidor que cuenta con un preacuerdo de asignación de una ventana temporal de abastecimiento para una distribuidora crítica, por un plazo no menor a CUARENTA Y CINCO (45) días dentro de los meses de junio a agosto.
- 4) Requerimiento que contempla mayor plazo de contrato.

Aquellos interesados que hayan manifestado interés en prepagar y no fueren adjudicados en forma directa en razón del límite establecido, podrán participar en el “Open Season” y hacer uso de las prioridades que se establecen a continuación.

#### **I) PRIORIDADES DE ASIGNACIÓN DE LOS “OPEN SEASON” PARA CONCURSO GPM y CONCURSO TRAMOS FINALES TGS**

Cuando la suma de las Capacidades Solicitadas por los Oferentes resulte superior a la Capacidad Ofrecida se aplicará el prorrato respetando el siguiente orden de prioridad de

adjudicación en ambos Concursos, primero por Grupo: 1º grupo A, 2º grupo B y 3º grupo C y luego por prioridad dentro del Grupo.

En caso de ser necesario aplicar prorratoe, no se considerarán las solicitudes de aquellos Oferentes que no hubieren aceptado recibir una menor capacidad respecto a la solicitada.

## GRUPO A

- ✓ **Primera Prioridad Grupo A:** Requerimientos de Distribuidoras Elegibles destinada a Usuarios Ininterrumpibles R y SGP (escalón 1 y 2).
- ✓ **Segunda Prioridad Grupo A:** Requerimientos de Distribuidoras Críticas destinada a Usuarios Ininterrumpibles R y SGP (escalón 1 y 2).
- ✓ **Tercera Prioridad Grupo A:** Requerimientos de Distribuidoras Elegibles destinada a Clientes del Servicio General P escalón 3 y GNC.
- ✓ **Cuarta Prioridad Grupo A:** Requerimientos de Distribuidoras Críticas destinada a Clientes del Servicio General P -escalón 3- y GNC.

Dentro de cada segmento que cuente con prioridades correspondientes a este Grupo A se ordenarán las ofertas considerando: en primer lugar, si han ofrecido prepago y en qué porcentaje y, en segundo lugar, el mayor plazo de la oferta.

## GRUPO B

- ✓ **Primera Prioridad Grupo B:** Requerimientos de otros cargadores no distribuidores que hayan instrumentado “pre acuerdos” con las distribuidoras críticas o elegibles, por los cuales le aseguran una ventana de como mínimo CUARENTA Y CINCO (45) días de uso de esa capacidad durante los meses de junio a agosto.

Dentro de esta prioridad se ordenarán las ofertas considerando, en este orden, en primer lugar, el mayor número de días de la ventana ofrecida, en segundo lugar, si han ofrecido prepago y en qué porcentaje y, en tercer lugar, el mayor plazo de la oferta.

El incumplimiento de los pre acuerdos en relación con la ventana establecida a favor de la distribuidora tendrá como consecuencia la caducidad de pleno derecho de la asignación de capacidad efectuada, debiendo el Adjudicatario y/o TGS, según el caso, llamar a concurso para la asignación de la capacidad liberada.

## GRUPO C

- ✓ **Primera Prioridad Grupo C:** Requerimientos del resto de los Clientes y Cargadores Directos del mercado interno, incluyendo las Distribuidoras que no califiquen como elegibles o críticas.

Dentro de esta Tercera Prioridad se ordenarán considerando, en primer lugar, si han ofrecido prepago, y en qué porcentaje y, en segundo lugar, el mayor plazo ofrecido.

#### **J) COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y A LA AUTORIDAD REGULATORIA**

Concluido el proceso de asignación, el Adjudicatario y TGS pondrán en conocimiento de la Autoridad de Aplicación y de la Autoridad Regulatoria el resultado de la adjudicación preliminar de la Capacidades Ofrecidas en el Concurso GPM y en el Concurso de Tramos Finales (“Adjudicación Preliminar”), la cual se considerará aprobada en caso de no mediar observaciones de una o ambas autoridades dentro de los QUINCE (15) días hábiles de tal presentación. En caso de mediar observaciones, la posterior asignación requerirá acto expreso de aprobación. Dentro del plazo antes mencionado, se podrá requerir al Adjudicatario y/o a TGS que efectúen las adecuaciones pertinentes a fin de compatibilizar las asignaciones en ambos Concursos, para que los Oferentes reciban la contratación del transporte en el tramo completo, es decir desde Tratayén hasta GBA y/o Tratayén hasta BA/BB, según el caso.

Concluido el proceso de adjudicación el Adjudicatario y TGS deberán notificar a los Oferentes y publicar en sus respectivas páginas web el resultado del concurso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD INCREMENTAL EN EL GASODUCTO PERITO MORENO Y EN TRAMOS FINALES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.